



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Depósito Legal N° FA2019000002, RIF: J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Miércoles 11 de Diciembre del año 2024 Edición 873 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Buenos Días Colegas ! Se les informa que el día 11 de Abril 2024 fue nombrada la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón por Reestructuración de Junta y cargos vacantes quedando integrada por:

Lcda María Gabriela Davalillo
Presidenta

Lcda Maribel Lugo
Vice Presidenta

Lcda Yris Ventura Secretaria General

Lcda Aide Garcia Secretaria de Estudios e Investigación

Lcda Claret Jiménez Secretaria Finanzas

Lcda Livia Santos

Tribunal Disciplinario

Lcdo Evily Guanipa

Fiscalía

Lcdo Manuel García

Contralor

Lcdo Kristian Valles

Coordinador Deportivo.

Quedando este equipo a sus órdenes y demás está decirle que las puertas del colegio están abierta para todos ¡Gremio somos todos!

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 143 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 27 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-23076

ESTE FOLIO PERTENECE A:
CONEXT SERVICES VE, C.A
Número de expediente: 343-23076



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Miércoles 11 de Diciembre de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GREGORIO CARMONA IPSA N.: 91041, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 27, TOMO 143 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 9223.28 / Según Planilla RM No. 34300147761. La identificación se efectuó así: Gregorio Rafael Carmona Daza C.I.V-11076171 Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CONEXT SERVICES VE, C.A
Número de expediente: 343-23076
DIV/MOD



Abog. GREGORIO RAFAEL CARMONA D.
C.I.V. Nro. 11.076.171
Impreabogado Nro. 91.041

CIUDADANA
REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO.
SU DESPACHO.

Yo, GREGORIO RAFAEL CARMONA DAZA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-11.076.171, Abogado en ejercicio, inscrito en el IPSA bajo el Nro. 91.041, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto con la debida autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil de este domicilio, "CONEXT SERVICES VE, C.A.", número de registro de información fiscal (R.I.F.) Nro: J502497480, Sociedad Mercantil domiciliada y debidamente establecida en la ciudad de Punto Fijo Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha 28 de Julio de 2.022, bajo el Nro. 8, Tomo 24-A, del Libro de Registro de Comercio, ante usted acudo y expongo:

De conformidad con lo establecido en el vigente Código de Comercio, presento a usted a los fines de su inscripción, fijación y publicación de Ley, Acta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil que me autoriza, la cual fue celebrada en fecha 14 de octubre del año 2.024.

Solicito ordene la expedición de UNA (1) Copia Certificada de la presente participación y del auto que la provea a los fines legales consiguientes.

En Punto Fijo a la fecha de su presentación.

GREGORIO RAFAEL CARMONA D.
C.I. V-11.076.171
IPSA Nro. 91.041



Abog. GREGORIO RAFAEL CARMONA D.
C.I.V. Nro. 11.076.171
Impreabogado Nro. 91.041

CIUDADANA
REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO.
SU DESPACHO.

Yo, GREGORIO RAFAEL CARMONA DAZA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-11.076.171, Abogado en ejercicio, inscrito en el IPSA bajo el Nro. 91.041, domiciliado en jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto con la debida autorización de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil de este domicilio, "CONEXT SERVICES VE, C.A.", número de registro de información fiscal (R.I.F.) Nro: J502497480, Sociedad Mercantil domiciliada y debidamente establecida en la ciudad de Punto Fijo Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, con sede en Punto Fijo, en fecha 28 de Julio de 2.022, bajo el Nro. 8, Tomo 24-A, del Libro de Registro de Comercio, ante usted acudo y expongo:

De conformidad con lo establecido en el vigente Código de Comercio, presento a usted a los fines de su inscripción, fijación y publicación de Ley, Acta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil que me autoriza, la cual fue celebrada en fecha 14 de octubre del año 2.024.

Solicito ordene la expedición de UNA (1) Copia Certificada de la presente participación y del auto que la provea a los fines legales consiguientes.

En Punto Fijo a la fecha de su presentación.

GREGORIO RAFAEL CARMONA D.
C.I. V-11.076.171
IPSA Nro. 91.041

Señorial, de la Ciudad de Punto Fijo, jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, que representa el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LA SOCIEDAD, y YUNNIOR JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, civil y jurídicamente hábil, Titular de la Cédula de Identidad Nro. V-23.851.138, Número de Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nro. V-238511387; domiciliado en la Calle Nueva Venezuela, Casa Nro. 113, Sector Ezequiel Zamora, de la Ciudad de Punto fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, que representa el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LA SOCIEDAD, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social, totalmente suscrito y pagado. Se declara válidamente constituida la Asamblea para considerar el siguiente Punto de la Agenda: **1) VENTA DE LAS DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES DEL CIUDADANO ENZO RAFFAELE DE LUCA DIAZ, Y VENTA DE LAS DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES DEL CIUDADANO YUNNIOR JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, Y RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORES; 2) MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS QUINTA Y DECIMA SEXTA DEL ACTA CONSTITUTIVA – ESTATUTOS SOCIALES; y 3) DESIGNACIÓN NUEVA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO DEL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024 AL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.034 (MODIFICACION DE LA CLAUSULA VIGESIMA CUARTA).** Abierta la sesión, se deja constancia de la presencia del Ciudadano GREGORIO RAFAEL CARMONA DAZA, abogado de la empresa, y de los Ciudadanos JESUS DAVID URDANETA AULAR, HERVING JOSE URDANETA GONZALEZ, y EUSCARY COROMOTO OLIVARES GONZALEZ invitados especiales.....

Se trata el Primer Punto: **1) VENTA DE LAS DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES DEL CIUDADANO ENZO RAFFAELE DE LUCA DIAZ, Y VENTA DE LAS DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES DEL CIUDADANO YUNNIOR JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, Y RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORES.** La Ciudadana ANNIELYS ORLANGE AULAR NAVA, en su condición de Presidente de la empresa, manifiesta a los presentes, que los ciudadanos ENZO RAFFAELE DE LUCA DIAZ, y YUNNIOR JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, han ofrecido en venta las DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES que cada uno posee en la Compañía por la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), es decir, VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs. 25.000,00) para cada uno, manifestando

operación de compra-venta efectuada en el día de hoy al ciudadano JESUS DAVID URDANETA AULAR, quien asume automáticamente su rol como directivo y accionista de la empresa. La Asamblea por unanimidad acepta dichas renunciaciones... Se procede a discutir el siguiente Punto de la Agenda: **2) MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS QUINTA Y DECIMA SEXTA DEL ACTA CONSTITUTIVA – ESTATUTOS SOCIALES.** La Ciudadana ANNIELYS ORLANGE AULAR NAVA, Presidente de la empresa, explica a los presentes que como producto de la operación de compra-venta de las acciones antes indicadas, es necesaria la modificación de las Clausulas Quinta, Decima Sexta, y Vigésima Cuarta Del Acta Constitutiva – Estatutos Sociales. La Asamblea por unanimidad acordó tal modificación y a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del acta que ha de levantarse de esta Asamblea, las Clausulas Quinta, Decima Sexta, y Vigésima Cuarta Del Acta Constitutiva – Estatutos Sociales, serán del tenor siguiente: ...

“CLAUSULA QUINTA: El capital de la Compañía es de CIENT MIL BOLIVARES (Bs.100.000,00), representado por MIL (1.000), ACCIONES nominativas e indivisibles, cada una con un valor de CIENT BOLIVARES (Bs.100,00). El capital social ha sido totalmente suscrito y pagado de la forma siguiente: La accionista, ANNIELYS ORLANGE AULAR NAVA, suscribe QUINIENTAS (500) ACCIONES y paga la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), que representa el CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA SOCIEDAD; y El accionista, JESUS DAVID URDANETA AULAR, suscribe QUINIENTAS (500) ACCIONES y paga la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), que representa el CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA SOCIEDAD. El capital social totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%), está representado en Inventario de Bienes aportados por las accionistas, levantado al efecto y que debidamente firmado, se anexa al presente documento, para que se archive en el expediente que se forme en el Registro Mercantil correspondiente.-...”;

“CLAUSULA DECIMA SEXTA: “La compañía será dirigida y administrada por UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN DIRECTOR EJECUTIVO, elegidos conforme a las siguientes bases estatutaria, quienes podrán ser accionistas o no de la compañía, durarán DIEZ (10) años en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán en el ejercicio de su cargo a su vencimiento, con sus mismas atribuciones y facultades, hasta tanto no sean sustituidos o reelegidos en sus cargos. **EL PRESIDENTE Y EL DIRECTOR EJECUTIVO** representarán y obligarán a la sociedad frente a terceros,

anticipadamente no estar interesada en adquirir ninguna de las acciones ofrecidas en venta y renuncia al derecho de preferencia. Por no haber ningún accionista que pudiera estar interesado en la compra de las QUINIENTAS (500) ACCIONES ofrecidas en ventas, La Ciudadana ANNIELYS ORLANGE AULAR NAVA, procede a ofrecérselas a terceros. Se incorpora a la Asamblea el Ciudadano JESUS DAVID URDANETA AULAR, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-27.887.379, Número de Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nro. V-278873796, domiciliado en la calle 71b; Casa Nro 69-38, Barrio Panamericano, de la Ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, quien manifiesta en este acto estar interesado en adquirir la totalidad de las QUINIENTAS (500) ACCIONES puestas en ventas y paga en este acto la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), en dinero en efectivo. La Asamblea acuerda la realización de la operación de compra-venta de las acciones, de la siguiente manera: JESUS DAVID URDANETA AULAR, compra QUINIENTAS (500) ACCIONES y paga en este acto a los Ciudadanos ENZO RAFFAELE DE LUCA DIAZ, la cantidad de VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs. 25.000,00) en efectivo, y YUNNIOR JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, la cantidad de VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs. 25.000,00) en efectivo. Los ciudadanos ENZO RAFFAELE DE LUCA DIAZ, y YUNNIOR JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, reciben del comprador la cantidad de dinero antes mencionadas y se hacen los asientos necesarios en el Libro de Accionistas y Actas de Asambleas. Y yo, EUSCARY COROMOTO OLIVARES GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad No. V-20.552.501, Registro de Información Fiscal (RIF) Nro. V-205525013, domiciliada en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, procediendo en este acto en mi propio nombre y representación, con el carácter de cónyuge del vendedor, ciudadano ENZO RAFFAELE DE LUCA DIAZ, antes identificado, declaro que: De conformidad con lo establecido en el vigente Código Civil Venezolano, manifiesto mi autorización y consentimiento expreso para que mi esposo realice la venta contenida en este documento, en las condiciones y términos expresados. **RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** Los ciudadanos ENZO RAFFAELE DE LUCA DIAZ, y YUNNIOR JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, supra identificados, exponen lo siguiente: Manifestamos nuestra renuncia irrevocable al cargo de Directores de la Junta Directiva, y a nuestra condición de socios de la misma, como consecuencia de la

y tendrán la máxima representación de la sociedad y las más amplias facultades de Administración y Disposición. **EL VICEPRESIDENTE**, suplirá las faltas absolutas, temporales o accidentales del **PRESIDENTE o DEL DIRECTOR EJECUTIVO**, con sus mismas atribuciones y facultades. Actuarán de forma conjunta o separada con sus solas firma y sello de la compañía con las mismas atribuciones para movilizar cuentas bancarias de cualquier naturaleza, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantías prendarias, firmar la correspondencia, facturas, pedidos, cheques, letras de cambio, pagares que se emitan y las aceptaciones de éstas y sus endosos con su sola firma. Cobrar judicial o extrajudicialmente la suma que se adeuden a la compañía por cualquier concepto en todo el territorio nacional y fuera del país. Solicitar y cancelar préstamos hipotecarios y de cualquier naturaleza, recibir cantidades relativas al pago de dichos créditos y otorgar los correspondientes finiquitos de cancelación, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, créditos, derechos, acciones. Representar a la compañía en la asamblea en calidad de accionista o socio y votar de acuerdo a su criterio, suscribir capitales en otras compañías. Nombrar y remover al personal de la compañía, otorgar poderes a personas de su confianza y determinar sus facultades y atribuciones. En el ejercicio de sus cargos tendrán, entre otras las siguientes atribuciones: **A)** Convocar a Asamblea General de Accionistas a reuniones Ordinarias o Extraordinarias, cuando sea conveniente o necesario a los intereses de la sociedad o cuando lo solicite un accionista o accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del Capital Social. **B)** Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, a cuyos efectos podrá nombrar abogados, otorgar poderes como apoderados judiciales especiales o generales, con facultades para intentar o contestar demandas en todas sus instancias, incidencias y secuelas procesales; convenir, transigir, desistir, darse por citados o notificados, representar a la Compañía sin limitación alguna y atender los juicios en general. **C)** Realizar operaciones que correspondan al giro comercial de la Sociedad, con atribuciones para vender, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles y realizar cualquier acto de administración y disposición. **D)** Nombrar y remover al personal de la Compañía. **E)** Decidir sobre todo acto o contrato en que tenga interés la Sociedad. **F)** Resolver sobre la adquisición de bienes y mercancías. **G)** Celebrar todo tipo de contratos y movilizar préstamos de cualquier naturaleza, así como créditos bancarios. **H)** Abrir, cerrar, movilizar cuentas bancarias y colocaciones en Institutos financieros, de ahorro y préstamo. **I)** Emitir, aceptar,

endosar, avalar, descontar, protestar letras de cambio, cheques y otros efectos de comercio. **J)** Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea General de socios. **K)** Ejercer las atribuciones legales para la buena marcha de la Compañía. Expresamente se establece que las anteriores facultades son enunciativas y no limitativas. **L)** Elaborar o hacer elaborar el informe, cuentas y balances que presentará anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sobre el Ejercicio Económico anterior y elaborar o hacer elaborar el informe de comprobación de saldos mensuales y un informe mensual sobre las variaciones del Balance. **M)** Realizar operaciones cambiarias con los Sistemas del Banco Central de Venezuela, bonos del Gobierno, monedas extranjeras, solicitudes de divisas ante los órganos competentes, solicitud de divisas con el Programa SICAD; y en general, ejercer todas las atribuciones necesarias para la buena marcha de los negocios y transacciones de la sociedad, ya que las facultades anteriormente enunciadas solo tienen carácter enunciativo y en ningún caso taxativo ni limitativo alguno....."

Se procede a discutir el siguiente Punto de la Agenda: **3) DESIGNACIÓN NUEVA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO DEL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024 AL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.034 (MODIFICACION DE LA CLAUSULA VIGESIMA CUARTA).** La Ciudadana ANNIELYS ORLANGE AULAR NAVA, en su condición de Presidente de la empresa, explica a los presentes que, como consecuencia de lo acordado en el punto anterior, es ineludible la modificación de las Disposiciones Complementarias del Acta Constitutiva - Estatutos Sociales. La Asamblea por unanimidad acordó tal modificación y a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del acta que ha de levantarse de esta asamblea, las Disposiciones Complementarias del Acta Constitutiva - Estatutos Sociales de la Compañía, serán del tenor siguiente: **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA:** para el siguiente periodo de diez (10) años, y mientras no sea sustituido o reemplazado, la asamblea acuerda designar como **PRESIDENTE:** a la Ciudadana ANNIELYS ORLANGE AULAR NAVA, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, civil y jurídicamente hábil, Titular de la Cédula de Identidad Nro.V-13.300.441, Número de Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nro. V-133004412; **VICEPRESIDENTE:** al Ciudadano JESUS DAVID URDANETA AULAR, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-27.887.379, Número de Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nro. V-270073796, domiciliado en la calle

71b; Casa Nro 69-38, Barrio Panamericano, de la Ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, y **DIRECTOR EJECUTIVO:** al Ciudadano HERVING JOSE URDANETA GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-13.004.124, Número de Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nro. V-130041244, domiciliado en la Av. 15, casa N ro. 301, Sector Las Delicias, de la Ciudad de Maracaibo, Estado Zulia."..... Finalmente, la Asamblea autoriza suficientemente a la ciudadana ANNIELYS ORLANGE AULAR NAVA, para que certifique el Acta que ha de levantarse con los acuerdos tomados en esta Asamblea, y al Ciudadano GREGORIO RAFAEL CARMONA DAZA, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad Nro.V-11.076.171, abogado en ejercicio, inscrito en el IPSA bajo el Nro. 91.041, para que realice las diligencias y trámites necesarios ante el Registro Mercantil correspondiente, para su inscripción, fijación y posterior publicación, y realizar cualquier gestión administrativa, fiscal o judicial ante cualquier Institución u/o Organismo público o privado, para la obtención del Registro de Información Fiscal (RIF). No habiendo ningún otro punto que tratar, siendo las 11:50 a.m, se da por terminada la sesión y se procede a levantar esta Acta, la cual, en señal de conformidad, es firmada por los Asambleístas presentes.


ANNIELYS ORLANGE AULAR NAVA (Fdo. Ilegible)


ENZO RAFFAELE DE LUCA DIAZ (Fdo. Ilegible) **VENDEDOR**


YUNNIOR JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ (Fdo. Ilegible) **VENDEDOR**


JESUS DAVID URDANETA AULAR (Fdo. Ilegible) **COMPRADOR**


EUSCARY COROMOTO OLIVARES G. (Firmado Ilegible) **CONYUGUE**

Miércoles 11 de Diciembre de 2024.(FDOS.) Gregorio Rafael Carmona Daza, C.I-V-11076171 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2024.4.293


Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-301287576

Defensa gremial somos todos